



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Capiatá, 12 de Marzo del 2.026.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo del 2026.-

Acta N° 225

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Roberto Fernando Jimenez Ayala, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Americo Barreto Brizuela, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Ruber Marmol Ruiz Diaz y Raquel Noemi Arguello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 5.315: SE APROBO, el Orden del Día de la Sesión Ordinaria con la siguiente modificación: se agrega en el punto Nota Recibida: Nota IMC N° 140/2026 s/ invitación a participar de las inauguraciones de obras ejecutadas por el Ejecutivo Municipal; Expedientes Dictaminados: El Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios en relación al Exp. N° 1775/2026 caratulado Carlos David Zaracho González s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto y Regularización de Vivienda Unifamiliar; Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial en relación al Exp. N° 1282/2026 caratulado La Onza S.A., s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento, y siendo aprobado el orden del día por unanimidad.-

RESOLUCION N° 5.316: SE APROBO, el Acta N° 222 de la Sesión Ordinaria de fecha 19/02/2026; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 5.317: SE DIO, lectura a la caratulado Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá s/ solicitud de declaración de Interés Distrital la XXVIII Expotécnica del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda. (**Exp.JM N° 1872/2026**), que expresa: Me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de poner a su conocimiento que la Escuela Básica N° 6.067, y el Colegio Politécnico Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda., se encuentran abocadas a la organización de la XXVIII Expotécnica del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda., la cual tiene como objetivo desarrollar una cultura de investigación entre los niños y jóvenes estudiantes de nuestra Institución, de todos los niveles en competencia, orientado al proceso de empleo de las herramientas científicas y tecnológicas en el mundo vertiginoso del conocimiento, la ciencia y la cultura. La organización de este emprendimiento educativo-científico, está a cargo de una Comisión Organizacional presidida por la Dirección, e integrada por docentes de todas las áreas y alumnos de la Institución, con el respaldo de la Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda. El evento está previsto para los días 23 al 26 de junio del año en curso, y se prevé el desarrollo de actividades culturales, así como conferencias en el ámbito de la ciencia, la educación y la tecnología. Por lo mencionado, solicito su buena gestión a fin de que la actividad científica sea **DECLARADA DE INTERÉS DISTRITAL** por el gobierno municipal de nuestra ciudad con el objetivo de impulsar y difundir la promoción de eventos académicos orientados a la ciencia, la investigación y la tecnología. Se adjunta el proyecto educativo correspondiente. Seguidamente hace uso de palabra **el Concejal Bernardo Sosa, que expresa:** en relación a la nota presentada por el Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá, solicito el acompañamiento del pleno y su tratamiento sobre tablas para declarar de Interés Educativo Distrital la XXVIII Expotécnica del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de Interés Educativo Distrital la XXVIII Expotécnica del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda., a llevarse a cabo los días 23 al 26 de junio del corriente año, en la sede de la Escuela



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Básica N° 6.067, y el Colegio Politécnico Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda., el Objetivo principal de este proyecto, es desarrollar una cultura de investigación entre los niños y jóvenes estudiantes de nuestra Institución, de todos los niveles en competencia, orientado al proceso de empleo de las herramientas científicas y tecnológicas en el mundo vertiginoso del conocimiento.

Art. 2º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.318: SE DIO, lectura a la Nota caratulado Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá s/ solicitud de declaración de Interés Distrital la XII Edición de la Feria Científica y Tecnológica de Capiatá "*Participa y Aprende*" FECIENTCAP 2026 y la Primera Olimpiada Internacional de Colegios Técnico, Emprendedurismo, Industriales, Polivalentes de Sudamérica Expotecnica del Colegio Politécnico Cooperativa Capiatá Ltda. (**Exp.JM N° 1873/2026**), que expresa: Me dirijo respetuosamente a Usted, a fin de poner a su conocimiento que la Escuela Básica N° 6.067, y el Colegio Politécnico Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda., se encuentran abocadas a la organización de la *XII Edición de la Feria Científica y Tecnológica de Capiatá "Participa y Aprende" FECIENTCAP 2026*, y la *Primera Olimpiada Internacional de Colegios Técnicos, Emprendedurismo, Industriales, Polivalentes de Sudamérica*, la cual tiene como objetivo desarrollar una propuesta de innovación técnica y emprendedora que responda a necesidades actuales del entorno, promoviendo el intercambio de conocimientos y la excelencia académica. La organización de este emprendimiento educativo-científico, está a cargo de una Comisión Organizacional presidida por la Dirección, e integrada por docentes de todas las áreas y alumnos de la Institución, con el respaldo de la Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda. El evento está previsto para los días 28 de julio al 01 de agosto del año en curso, y se prevé la participación de comitivas locales, nacionales e internacionales, se realizarán además actividades culturales, así como conferencias y talleres en el ámbito de la ciencia, la educación y la tecnología. Por lo mencionado, solicito su buena gestión a fin de que la actividad científica sea DECLARADA DE INTERÉS DISTRITAL por el gobierno municipal de nuestra ciudad con el objetivo de impulsar la mayor participación posible de los niños y jóvenes de las diversas escuelas y colegios de Capiatá. Se adjunta el proyecto educativo correspondiente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DECLARAR** de Interés Educativo Distrital la XII Edición de la Feria Científica y Tecnológica de Capiatá "*Participa y Aprende*" FECIENTCAP 2026 y la *Primera Olimpiada Internacional de Colegios Técnicos, Emprendedurismo, Industriales, Polivalentes de Sudamérica*, a llevarse a cabo los días 28 de julio al 01 de agosto del corriente año, en la sede de la Escuela Básica N° 6.067, y el Colegio Politécnico Cooperativa Multiactiva Capiatá Ltda., el Objetivo principal de este proyecto, es desarrollar una propuesta de innovación técnica y emprendedora que responda a necesidades actuales del entorno, promoviendo el intercambio de conocimientos y la excelencia académica. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.319: SE DIO, lectura a la Nota caratulado José Alejandro Rolón s/ solicitud de consideración del monto del impuesto a la construcción (**Exp. JM N° 1880/2026**), que expresa: El que suscribe, Sr. José Alejandro Rolón, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de solicitarle la reconsideración del monto del pago del impuesto a la construcción, establecida en la Resolución JM N° 5.043, Acta N° 215 de fecha 19/12/2025. El pedido obedece a que no dispongo del monto total establecido en la mencionada resolución, por lo que ruego la reconsideración del monto a abonar. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal el descuento del impuesto a la construcción, contemplada en la Resolución JM N° 5043, Acta N° 215 de fecha 19/12/2025, tramitado como Exp. N° 9.114/2025 caratulado José Alejandro Rolón s/ solicitud de aprobación de plano de construcción - Regularización de Salones Comerciales. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.320: SE DIO, lectura a la Nota Caratulado Ciudadanos Matías Barrientos, Dora Leiva y Edgar Recalde s/ solicitud de Reconocimiento al Mérito Cultural de la capiateña Laura Cecilia Jazmín Carmona Leiva (**Exp.JM N° 1883/2026**), que expresa: Tengo el honor de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

dirigirme a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de este Honorable Cuerpo Legislativo, con el propósito de solicitar formalmente el estudio y posterior aprobación de un Reconocimiento Municipal al Mérito Cultural para la ciudadana capiataña Laura Cecilia Jazmín Carmona Leiva, en virtud de su destacada labor en las Artes Integradas y su invaluable aporte a la identidad de nuestra ciudad. La presente solicitud se fundamenta en los siguientes hitos de su trayectoria reciente: * Representación Internacional: Su selección como representante de Latinoamérica en certámenes internacionales, llevando el nombre de Capiatá a escenarios globales. * Labor Educativa: Su desempeño en la docencia de artes integradas y asesoría de imagen con enfoque pedagógico, impactando positivamente en la formación de ciudadanos. * Reconocimiento Social: Su nominación en noviembre de 2024 como mujer destacada en el ámbito de la cultura, lo cual certifica su prestigio ante la comunidad local y nacional. Consideramos que distinguir a la Profe Laura Carmona no solo es un acto de justicia hacia su esfuerzo personal, sino también un estímulo para que más artistas locales continúen trabajando por el desarrollo cultural de nuestra "Ciudad". Adjuntamos a la presente nota el Currículum Vitae y las documentaciones respaldatorias (recortes de prensa, certificados y portfolio) para que sean analizados por la Comisión Asesora correspondiente. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la comisión asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos para su estudio y consideración.

RESOLUCION N° 5.321: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 134 y 135/2026 s/ invitación a participar del Gobierno Barrial Municipal, Laura Gamarra Intendente en tu Barrio, que expresa: Me dirijo a usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá y por su digno intermedio, a los demás miembros del Legislativo Municipal a fin de invitarles a participar de las actividades del “Gobierno Municipal, Laura Gamarra Intendente En Tu Barrio”, la cual se llevará a cabo en los horarios de 07:30hs. hasta las 12:00hs.: Escuela Básica N° 7087 y Colegio Nacional El Buen Sembrador – Cñia. 9 Barrio San Antonio 10 de marzo; Teritorio Social Sueño y Esperanza - Cñia. 2 Costa Salinas – 17 de marzo; Escuela Nacional La Victoria – Cñia. 16 Urugua’y 24 de marzo; Capilla Virgen de la Candelaria – Cñia. 15 Aldana Cañada – Barrio Chaco’i – 31 de marzo; Escuela Básica Municipal 8109 San José – Cñia. 7 Ybyraró – 07 de abril; Territorio Social Lucio Martínez – Cñia. 11 Toledo Cañada – 14 de abril. Y puesta a consideración de la plenaria se da entrada a la nota y se hace extensiva la invitación a cada concejal municipal.

RESOLUCION N° 5.322: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 136/2026 s/ remisión de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 9.345/2025 caratulado Arthur Michael Andreas Von Schocher Zarza, sobre aprobación de Plano de Fraccionamiento; Exp. N° 1.775/2026 caratulado Carlos David Zaracho González, sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto Y Regularización De Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1.759/2026 caratulado Noelia Benitez González sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto de Vivienda Multifamiliar y de Salones Comerciales; Exp. N° 1.760/2026 caratulado Noelia Benitez González, sobre solicitud de aprobación de plano como Regularización De Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1.594/2026 caratulado Esteban Samuel Borja Torres, sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto De Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1.595/2026 caratulado Diego Andres Bento Ayala, sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto De Vivienda Unifamiliar; Exp. N° 1.401/2026 caratulado Jorgelino Brítez Estigarribia, sobre solicitud de aprobación de plano como Regularización De Tinglado Tipo Deposito, Exp. N° 1.670/2026 caratulado Diego Francisco Viera Ruiz Diaz, sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto De Vivienda Multifamiliar; Exp. N° 1.838/2026 caratulado Ramón Martínez González, sobre solicitud de Reconsideración de la Resolución J. M. N° 4.554-Acta N° 204 de fecha 25/09/25; Exp. N° 895/2026 caratulado Comisión Vecinal Pro-Empedrado San



Ramón, sobre solicitud de Nomenclatura de Calle, ubicado en el lugar denominado Barrio Retiro Cñia. 6ª Ruta D027, del Distrito de Capiatá; Exp. N° 1.282/2026 caratulado LA ONZA S.A., sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; Exp. N° 1.294/2026 caratulado Maria Elena Gomez Cambra, sobre solicitud de aprobación de plano como Salón Comercial. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.

RESOLUCION N° 5.323: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 140/2026 s/ invitación a participar de las inauguraciones de obras ejecutadas por el Ejecutivo Municipal, que expresa: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de invitarles a participar de las siguientes inauguraciones; en las siguientes fechas y horarios a realizarse: **VIERNES 13 de Marzo: 08:00 Hs.** Inauguración de nuevo Sanitario Sexado e inclusivo en la Escuela Básica y Colegio Nacional Santo Domingo Savio, Cñia 16ª Uruguay; **LUNES 16 de Marzo: 08:00 Hs.** Inauguración de la reparación completa de 2 aulas en la Escuela Básica N° 6.418 María Auxiliadora, Compañía 10ª Laurely; **MARTES 17 de Marzo: 14:00 Hs.** Inauguración del nuevo Sanitario Sexado e inclusivo en la Escuela Básica N° 3.688 Suecia, Cñia 6ª Fracción Cicomar; **MIÉRCOLES 18 de Marzo: 08:00 Hs.** Inauguración de nuevo Sanitario Sexado e inclusivo en la Escuela Básica N° 5.971 Santa Librada, Cñia 6ª Posta Ybycuá; **JUEVES 19 de Marzo: 08:00 Hs.** Inauguración de 2 aulas completamente nuevas y reparación completa del Sanitario Sexado, en el Centro de Apoyo a la Inclusión Daniel Rotela Salinas, Cñia 18ª Loma Barrero; **VIERNES 20 de Marzo: 08:00 Hs.** Visita de obras en ejecución en Instituciones Educativas; **LUNES 23 de Marzo: 08:00 Hs.** Inauguración de nuevo Muro Perimetral, acceso principal y vereda en la Escuela Básica N° 5.636 Municipal María Alodia Viveros de Sosa, Cñia 17ª Cerrito. Y puesta a consideración de la plenaria se da entrada a la nota y se hace extensiva la invitación a cada concejal municipal.

RESOLUCION N° 5.324: VISTO, el Exp. N° 1.126/2026 caratulado Victoria López Vda. De Chaparro s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Salón y Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Salón Comercial y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Victoria López Vda. De Chaparro, individualizado con Padrón N° 17.396, ubicado en el lugar denominado Posta Ybycuá – Barrio Retiro, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.304.864 (guaraníes dos millones trescientos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Salón Comercial y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Victoria López Vda. De Chaparro, individualizado con Padrón N° 17.396, ubicado en el lugar denominado Posta Ybycuá – Barrio Retiro, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.304.864 (guaraníes dos millones trescientos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.325: VISTO, el Exp. N° 629/2026 caratulado Hilario Ramón López Estigarribia s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda con Comercio y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda con



Comercio, en el inmueble propiedad de Hilario Ramón López, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-591-12, ubicado en el lugar denominado sobre la calle 8 de Diciembre y San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.214.890 (guaraníes tres millones doscientos catorce mil ochocientos noventa); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda con Comercio, en el inmueble propiedad de Hilario Ramón López, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-591-12, ubicado en el lugar denominado sobre la calle 8 de Diciembre y San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.214.890 (guaraníes tres millones doscientos catorce mil ochocientos noventa). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.326: VISTO, el Exp. N° 9.539/2025 caratulado Benicio Duarte Muñoz s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Benicio Duarte Muñoz, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5176-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta 1 Km 22 - Ybyraro, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 787.248 (guaraníes setecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Benicio Duarte Muñoz, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5176-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta 1 Km 22 - Ybyraro, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 787.248 (guaraníes setecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.327: VISTO, el Exp. N° 844/2026 caratulado Simeona Fleitas Domínguez s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Simeona Fleitas Domínguez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3581-17, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Ruta 1 Km 21 – Barrio San Luis, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 449.977 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Simeona Fleitas Domínguez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3581-17, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Ruta 1 Km 21 – Barrio San Luis, Distrito de Capiatá,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 449.977 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.328: VISTO, el Exp. N° 9.499/2025 caratulado Liz Paola Giménez Ferreira s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización - Ampliación de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización - Ampliación de Vivienda, en el inmueble propiedad de Liz Paola Giménez Ferreira, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3889-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Francisco Solano López c/ Rodríguez de Francia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 460.320 (guaraníes cuatrocientos sesenta mil trescientos veinte); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización - Ampliación de Vivienda, en el inmueble propiedad de Liz Paola Giménez Ferreira, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3889-10, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Francisco Solano López c/ Rodríguez de Francia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 460.320 (guaraníes cuatrocientos sesenta mil trescientos veinte). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.329: VISTO, el Exp. N° 1.355/2026 caratulado Sady Romina Aranda Verón s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Sady Ramina Aranda Verón, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2086-18, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Santa Elena e/ Santa Librada y Santa Isabel - Santa Rita, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.888.850 (guaraníes dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Sady Ramina Aranda Verón, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2086-18, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Santa Elena e/ Santa Librada y Santa Isabel - Santa Rita, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.888.850 (guaraníes dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.330: VISTO, el Exp. N° 1.358/2026 caratulado Felipe Santiago Samaniego Ascona s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda, en el inmueble



propiedad de Felipe Santiago Samaniego Ascona, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3425-11, ubicado en el lugar denominado Barrio San Ramón – Costa Salinas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 111.920 (guaraníes ciento once mil novecientos veinte); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Vivienda, en el inmueble propiedad de Felipe Santiago Samaniego Ascona, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3425-11, ubicado en el lugar denominado Barrio San Ramón – Costa Salinas, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 111.920 (guaraníes ciento once mil novecientos veinte). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.331: VISTO, el Exp. N° 9.588/2025 caratulado Asociación Educativa Humanitaria El Milenio s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Iglesia y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Iglesia, en el inmueble propiedad de la Asociación Educativa y Humanitaria El Milenio, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5791-16/17/18, ubicado en el lugar denominado Yataity – Manzana III – Lotes N° 2/9/10, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.826.144 (guaraníes seis millones ochocientos veinte y seis mil ciento cuarenta y cuatro); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Iglesia, en el inmueble propiedad de la Asociación Educativa y Humanitaria El Milenio, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5791-16/17/18, ubicado en el lugar denominado Yataity – Manzana III – Lotes N° 2/9/10, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.826.144 (guaraníes seis millones ochocientos veinte y seis mil ciento cuarenta y cuatro). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.332: VISTO, el Exp. N° 8.053/2025 caratulado Aida Beatriz Genez s/ solicitud de escrituración definitiva de un terreno municipal y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble presumiblemente municipal a favor de la Señora Aida Beatriz Genez con C.I. N° 2.137.672, conforme al comprobante N° 001-001-0332605 emitido en fecha 28/11/2025, por la compra del inmueble municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5279-06, en el lugar denominado Barrio San Bernardo, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **Línea 1 - 2:** con rumbo SE 65°51'9", mide 12,55m y linda con calle Epifanio Méndez Fernández; **Línea 2 - 3:** con rumbo SW 50°57'31", mide 30,00m y linda con calle San Roque González de Santa Cruz; **Línea 3 - 4:** con rumbo NW 72°19'48", mide 9,45m y linda con Lote N° 7; **Línea 4 - 1:** con rumbo NE 44°34'43", mide 29,71m y linda con Lote N° 5. **Superficie Total: 293m² 1950cm²** (doscientos noventa y tres metros cuadrados con mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados); de conformidad al informe de la dirección de Catastro que acompaña al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º AUTORIZAR** la escrituración definitiva del Inmueble presumiblemente municipal a favor de la Señora Aida Beatriz Genez – con C.I. N° 2.137.672,



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

conforme al comprobante N° 001-001-0332605 emitido en fecha 28/11/2025, por la compra del inmueble municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5279-06, en el lugar denominado Barrio San Bernardo, con las siguientes Dimensiones y Linderos: **Línea 1 - 2:** con rumbo SE 65°51'9'', mide 12,55m y linda con calle Epifanio Méndez Fernández; **Línea 2 - 3:** con rumbo SW 50°57'31'', mide 30,00m y linda con calle San Roque González de Santa Cruz; **Línea 3 - 4:** con rumbo NW 72°19'48'', mide 9,45m y linda con Lote N° 7; **Línea 4 - 1:** con rumbo NE 44°34'43'', mide 29,71m y linda con Lote N° 5. **Superficie Total: 293m² 1950cm²** (doscientos noventa y tres metros cuadrados con mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados); de conformidad al informe de la dirección de Catastro que acompaña al presente dictamen. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.333: VISTO, el Exp. N° 1775/2026 caratulado Carlos David Zaracho González s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto y Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción y Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Carlos David Zaracho González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5510-09, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Santo Domingo y Calle Los Lapachos – Barrio Santo Domingo, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 4.216.251 (guaraníes cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos cincuenta y uno); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción y Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Carlos David Zaracho González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5510-09, ubicado en el lugar denominado sobre la calle Santo Domingo y Calle Los Lapachos – Barrio Santo Domingo, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 4.216.251 (guaraníes cuatro millones doscientos diez y seis mil doscientos cincuenta y uno). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.334: VISTO, Exp. N° 1282/2026 caratulado La Onza S.A., s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de La Onza S.A., en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2050-23, Finca N° 21.072, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de La Onza S.A., en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2050-23, Finca N° 21.072, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.335: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Francisco López**, expresa: Muy buenos días. Gracias, presidente, apreciados colegas concejales, funcionarias, fuerza viva y prensa. En este orden de minutas, quiero presentar un pedido muy especial de la compañía Cuarta, barrio Torremolino, específicamente de la calle Blanca de Talavera. Existen empresas multinacionales que están destruyendo las calles de cada conciudadano poco a poco; el vecino paga sus impuestos y se encuentra con que una empresa de mucho caudal, como La Blanca (Pechugón), destroza totalmente la comunidad de la Cuarta Compañía. Por lo tanto, pido a la jefa comunal que, a través de los departamentos de Tránsito y Obras, verifique la situación de esta calle y se subsane el problema. Mi criterio es que la empresa debe reparar esto de una vez por todas; la única solución para que aguante el peso de camiones de 35.000 a 40.000 kilos es la construcción de hormigón armado hidráulico. Debemos tener la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

fuerza como Junta Municipal para solucionar este pedido de la gente; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Sobre el punto, quiero ampliar y resaltar lo planteado por el colega Francisco López. Ya estuve reunido en semanas anteriores con esa comisión y con el encargado de recursos humanos de Pechugón, el señor Jorge Álvarez, quien se comprometió a hablar con los dueños para las gestiones pertinentes. Ellos ya saben de la problemática, al igual que la señora intendenta. La solución definitiva es la construcción de una pista de hormigón armado en ese lugar, porque no hay empedrado que aguante los camiones tercerizados de gran tonelaje que transportan insumos para la empresa. Actualmente la zona está totalmente intransitable y los vecinos están muy preocupados; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Gracias, presidente. En primer término, hay que entender que esto le cuesta dinero a la municipalidad. Cualquier destrucción de pavimento pétreo ocasionada por estos camiones crea un problema e inestabilidad en la comunidad que construyó su empedrado con esfuerzo. No creo que tengamos la capacidad económica de construir pistas de hormigón en todos lados; necesitamos un trabajo planificado con el departamento de Tránsito para ver por dónde pueden circular estos camiones en zonas urbanizadas donde hay instituciones educativas. Con la lluvia constante, el terreno se ablanda y la situación empeora. La empresa es la gran responsable de esta destrucción y le ocasiona trastornos cotidianos a los vecinos; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Gracias, presidente. Felicito al colega Francisco López por traer esta preocupación. Quiero plantear una reunión con el director de Tránsito, el señor Jonathan Servín, porque existen varias calles con este problema. Es obligación del municipio, a través de ordenanzas, regular por qué calles pueden o no entrar camiones pesados. Solicito una reunión con las comisiones de Tránsito y de Obras con el señor Servín para el lunes o martes para ver estas regulaciones; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Buen día a todos. Es muy importante la minuta del concejal Francisco López; ojalá se le dé un seguimiento resolutivo porque muchas veces no tenemos informes de resultados. Quiero incluir lo que dijo el concejal Bernardo Sosa: en la Compañía 10, sector Campo Verde, hay tres talleres donde se utiliza solo una calzada del asfalto porque la otra está ocupada hace años por carretas y camiones abandonados que dificultan el tráfico. Pido que se tenga en cuenta esto en la reunión con el director de Tránsito para que se actúe, porque estos camiones están destruyendo el asfalto y los empedrados; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** para pedir que, si el preopinante Bernardo lo permite, se invite también al director de Obras a la reunión. La señora intendenta iba a coordinar con él un trabajo conjunto con la empresa privada Pechugón para la reparación definitiva, porque la municipalidad ya intervino varias veces y el problema vuelve a ocurrir; **El Concejal Francisco López, expresa:** Muy importante. Tenemos que reunirnos y que la empresa se haga responsable. El presidente de la comisión de Obras también tiene la responsabilidad de notificar a la empresa e invitarles a venir aquí al seno de la Junta para resolver esta problemática de una vez por todas. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º CONVOCAR** a una reunión de trabajo al Director de Tránsito; al Director del Departamento de Obras y a los directivos de la empresa La Blanca (Pechugón) los efectos de abordar temas relacionados al estado crítico de la calle Blanca de Talavera y buscar una solución definitiva teniendo en cuenta la constante circulación de camiones de gran porte por la zona. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.336: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **Concejal Roberto Jiménez, expresa:** quisiera solicitar un reconocimiento al mérito a la Comisión de Seguridad Ciudadana de Posta Ybycua, presidida por el señor Dionisio Pacheco, que trabajan en forma conjunta con la Comisaría 33, actualmente en la zona existen 37 barrios organizados de manera efectiva, y consideramos que este tipo de organización es muy eficiente, sabemos que la inseguridad es el factor más reclamado en Capiatá; mediante estas organizaciones la gente se capacita, conoce sus derechos y ayuda a la Policía Nacional a sostener denuncias e imputaciones ante la fiscalía, ya que de esa manera se consigue la confianza en sus autoridades y en las comisiones vecinales de este tipo, esperamos que en otros barrios o compañías puedan copiar el trabajo que ellos vienen realizando. Es digno de reconocimiento el liderazgo de don Dionisio, quien incluso se ofrece a capacitar a otros barrios; **el Concejal Óscar Américo Barreto, expresa:** Solicito que la moción planteada por el colega pase a la comisión asesora pertinente para el estudio y posterior dictamen. Me gustaría que el colega traiga ese formato de trabajo para implementarlo en otras comunidades. Si la policía no está haciendo su trabajo, sería ideal que este líder venga a dar una charla aquí en la Junta. Si el índice de criminalidad baja un 60%, es algo que deberíamos ver si se puede declarar de interés distrital para que cada compañía



implemente el sistema; **el Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Al solo efecto de aclarar: no es un trabajo individual, sino conjunto con la Policía Nacional. Se enseña al ciudadano la importancia de realizar y sostener las denuncias policiales e identificar testigos, porque muchas veces la gente no denuncia por desconfianza o por pensar que es perder el tiempo. Esta comisión ya fue reconocida a nivel nacional por la Cámara de Diputados el año pasado; **el Concejal Óscar Américo Barreto, expresa:** Aclaro entonces que lo que aumentó en un 60% fue el índice de denuncias, no que bajó la criminalidad. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º DERIVAR** la minuta plateada por el Concejal Roberto Jiménez a la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Esp. Públicos, para su estudio y consideración de lo peticionado. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.337: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **el Concejal José Riquelme, expresa:** quisiera solicitar el acompañamiento de la presidencia, en el Despacho de la Intendencia obra dos expedientes, presentado por vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, de la Cñia. 5ª Yataity, las notas fueron tramitados con los N° 888 y 889/2026, donde solicitan la limpieza y la apertura de una calle, y la constitución en el lugar de la Dirección de Gestión Ambiental para realizar la verificación correspondiente y la notificación a los propietarios de varios terrenos baldíos. El pedido está en el despacho de la intendenta desde el 2 de febrero y pido que se le dé curso a lo peticionado en dicha nota. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través del departamento correspondiente realice la ejecución inmediata de los trabajos de limpieza y apertura de calle solicitados por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, de la Cñia. 5ª Yataity, tramitados como expedientes N° 888/2026 y 889/2026. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.338: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **La Concejala Belén Melgarejo, expresa:** Buenos días. Solicito una minuta verbal como voz de los vecinos del barrio Santa Lucía, Compañía 18. Piden la construcción de un puente que una la Compañía 18 con la Compañía 8 sobre la calle Japón. Actualmente usan un paso extremadamente precario con peligro de derrumbe en predio de la Policía Nacional. Los vecinos llevan 20 años pidiendo esto; es el único lugar que une ambas compañías sin tener que pagar transporte privado. El lugar es peligroso, oscuro y ya hubo intentos de violación. Es urgente, la gente no puede esperar más y los niños no pueden ir a la escuela en días de lluvia por el raudal. Pido que el departamento de Obras elabore el proyecto y se construya ya; **El Concejal Óscar Barreto, expresa:** El sábado estuvimos reunidos con la intendenta discutiendo justamente esta cuestión del puente. Existe una preocupación porque una parte es propiedad privada y otra de la Policía Nacional. Hay un interés de la intendencia de mejorar esto y hacerlo un puente de todo tiempo para cuando haya diluvios. La intendenta ya está conversando con las autoridades pertinentes para solucionar la intransigencia legal de la propiedad; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Tenemos dos calles con el mismo problema. San Rafael y la calle que menciona la colega. En el primer puente hay que consensuar la compra con los dueños; en el segundo, al ser una institución del Estado, será más fácil. Pido derivar la minuta a la Comisión de Infraestructura para hacer el seguimiento; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Debemos planificar la construcción de puentes a lo largo de la Compañía 9. Pronto se construirá uno que une barrio San Lorenzo con Nuestra Señora de la Asunción. El de la calle Japón sería otro elemento para descongestionar el tráfico vehicular, que es un caos entre las compañías 8 y 9. Con tres puentes bien ubicados subsanaremos este inconveniente que crea caos a diario; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Me pregunto qué haremos mientras se gestiona el puente nuevo. Necesitamos un plan de contingencia de urgencia sobre el puente actual para hacerlo más seguro para los niños y compueblanos, y así evitar una tragedia; **La Concejala Belén Melgarejo, expresa:** Aclaro que no planteo el puente en el predio policial, sino en la calle pública denominada Japón. También pido que la intendenta reciba a los vecinos del barrio Santa Lucía, porque se sienten eludidos; **El Concejal David Llano, expresa:** Acompaño la minuta y creo que debe ser remitida directamente al ejecutivo para que informe si es viable y, de no ser así, presente un plan alternativo. No veo la necesidad de llevar a comisión una cuestión de tan imperiosa necesidad; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Aunque sea terreno de la policía, la municipalidad debe buscar los mecanismos legales urgentes para un plan paliativo. No podemos dejarles a su suerte; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Es necesario iniciar los trámites ante la Policía Nacional para la apertura de la calle Japón de forma recta, aunque sea burocrático,



para unir la Compañía 9 con Loma Barrero y agilizar el tráfico en hora pico. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras elabore de carácter urgente un proyecto técnico para la construcción de un puente sobre la calle Japón que conecte la Compañía 18 con la Compañía 8. **Art. 2º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras proceda a la ejecución de mejoras paliativas de seguridad en el paso actual del barrio Santa Lucía mientras se concreta el proyecto definitivo. **Art. 3º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal el inicio oficial de las gestiones ante el Ministerio del Interior para la apertura, regularización y dar continuidad de la calle Japón de manera tal que el proyecto sea una realidad. **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.339: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Solicito derivar a la comisión de Educación y Cultura el pedido de reconocimiento al mérito para el señor Wilfrido Espínola Cristaldo, poeta, compositor, pintor y autor de la obra teatral "Mavapa la Pa'i Jukaha", que busca limpiar el rótulo de que los capiateños asesinaron al cura Constantino Olaizola. **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Felicito a Bernardo por el pedido. Esa obra teatral demuestra que los capiateños no estuvieron involucrados en ese crimen antiguo, sino personas de otro país. Es un valor histórico y cultural muy importante. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º REMITIR** a la Comisión de Educación y Cultura la minuta presentada por el concejal Bernardo Sosa sobre reconocimiento al mérito para el Sr. Wilfrido Espínola Cristaldo y su elenco teatral. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.340: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal David Llano, expresa:** Planteo una minuta para la ampliación de la canalización del desagüe pluvial en la intersección de las calles La Esperanza y Rojas Cañada. Las constantes lluvias afectan a los vecinos; yo mismo viví una situación peligrosa donde el agua casi entra a mi vehículo. No esperemos que ocurra una tragedia como en San Lorenzo; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** El canal actual tiene 25 años y no da abasto para el caudal de agua de los nuevos asfaltos. Solicito declarar de interés distrital la construcción del nuevo canal para acelerar los procesos ante Contrataciones Públicas; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** La intendenta ya está al tanto y se hará un estudio hidrológico profundo para dar una solución definitiva al problema del "Toro Blanco". También pido incluir y declarar de interés el proyecto de desagüe de la zona de "Coyote Marinería", que es otro punto crítico de inundación que afecta a las compañías 8 y 9. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la construcción y ampliación de la canalización de desagüe pluvial en la esquina de las calles La Esperanza y Rojas Cañada. **Art. 2º DECLARAR** de interés distrital la obra de construcción del nuevo sistema de desagüe pluvial en la zona de Rojas Cañada. **Art. 3º DECLARAR** de interés distrital el proyecto de desagüe pluvial en la zona denominada "Coyote Marinería". **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.341: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, querido presidente. Presidente, quiero considerar, poner a consideración de los miembros de la honorable junta municipal el reconocimiento al mérito de una ciudadana capiateña que se destaca en lo cultural. Es una escritora, la escritora María Elena Pérez Gutiérrez, que presentará su segundo libro *Celestina 2, Un viaje por el tiempo*, una obra que propone un recuerdo literario por la memoria, el arte y las expresiones culturales de América Latina. El primer libro que ella escribió continúa la línea iniciada con la primera obra Celestina, que fue su primer libro que creó, cuyo propósito fue rescatar, reivindicar la figura de Celestina Pérez de Almada, educadora paraguaya, que junto a su esposo Martín Almada impulsó un innovador proyecto educativo en el país truncado durante el periodo de la dictadura del expresidente Alfredo Stroessner. Entonces, estoy muy orgulloso de que existan capiateños destacados, escritores, novelistas que puedan crear cultura, que puedan realzar nuestra cultura capiateña y poder tener una alta vara a ciudadanos capiateños. Y ojalá que esto, este reconocimiento al mérito pueda inspirar a muchos otras personas que puedan crear libros, que puedan crear novelas, que puedan crear obras literarias, que es muy importante en la parte cultural en nuestra querida ciudad y por sobre todas las cosas fomentar el hábito de la lectura que tenemos muy poco en la en la ciudad y en el país. Entonces, este tipo de reconocimiento creo que es muy importante para fomentar la cultura, desarrollar la lectura y



mejorar la calidad educativa de nuestro país. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º OTORGAR** un reconocimiento al mérito cultural a la escritora María Elena Pérez Gutiérrez quien presentará su segundo libro "*Celestina 2, Un viaje por el tiempo*", que rescata la figura de la educadora Celestina Pérez de Almada. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.342: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Mario Mármol, expresa:** en estos días me invitaron al Colegio Técnico Santa Teresita y me dio mucha pena ver el estado del lugar: baños deteriorados, falta de reparaciones en techos y pisos, y falta de aire acondicionado para los chicos con este calor. Solicito a la intendenta ayudar con las reparaciones y el baño sexado para este colegio que está en un lugar estratégico. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la verificación y reparación edilicia del Colegio Técnico Santa Teresita ubicado a inmediaciones del palacio de Justicia, incluyendo la construcción de sanitarios sexados. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.343: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Teniendo en cuenta la minuta de la concejala Belém en relación a la posibilidad de un convenio, pido encomendar a la intendenta que gestione un convenio con el Ministerio del Interior para que nos done 2 o 3 metros para ensanchar la calle en el Km 21.200 (ex ruta 1). Es una calle hiperangosta y peligrosa para los vecinos de San José Obrero y Santa Librada. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal realizar las gestiones ante el Ministerio del Interior para la suscripción de un convenio para la cesión de espacio público para la ampliación de calle en el Km 21.200 del sector sur de la ciudad. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.344: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** quiero presentar una minuta sobre los trabajos de la empresa Biggi en el kilómetro 24: los vecinos sufren vibraciones y perjuicios económicos. La empresa no hace caso a las notificaciones de Gestión Ambiental. Solicito la intervención del juzgado de faltas y la clausura inmediata de los trabajos hasta que presenten todos los documentos técnicos; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Acompaño la suspensión; el daño es grande y están haciendo rellenos en los cauces. También solicito agregar a una constructora de un ciudadano peruano que está haciendo rellenos en los cauces y perjudicando a los colindantes. Debemos hacernos sentir porque ninguna empresa nos hace caso. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º DISPONER** la intervención del Juzgado de Faltas y la suspensión inmediata de las obras de la empresa "Biggi" en el Km 24 por incumplimiento de normativas ambientales. **Art. 2º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de los departamentos correspondientes proceda a la fiscalización y suspensión de actividades de relleno de cauces hídricos por parte de la constructora denunciada en la zona del Km 24. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.345: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Viendo la problemática de las lluvias, planteo declarar la Emergencia Climatológica en el distrito para dar herramientas al ejecutivo y solucionar los puntos críticos, incluyendo la Compañía 10 que se inunda rápidamente; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Acompaño la declaración de emergencia, pero hay que ser conscientes. Hasta hoy no hemos recibido el informe de lugares críticos que solicité al departamento de Obras. Si no hay voluntad política, las herramientas pasan desapercibidas. Tenemos presupuesto y hay que identificar y señalar los puntos peligrosos para quienes no conocen la ciudad. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º DECLARAR** estado de Emergencia todas las zonas críticas del distrito que sufren inundaciones con cada catástrofe Climatológico dentro de nuestra ciudad, a fin de que el Ejecutivo cuente con esta herramienta legal y proceda a agilizar los recursos para la atención de conciudadanos habitantes en las zonas inundables. **Art. 2º REITERAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Obras remita un informe técnico detallado sobre todos los puntos críticos de inundación en el distrito. **Art. 3º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de las Direcciones correspondientes procedan a la señalización de advertencia en las zonas de mayor riesgo por raudales. **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

RESOLUCION N° 5.346: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete**, expresa: Solicito informe sobre la situación de la fábrica multinacional Conti. El olor es insoportable y la gente ya no aguanta. Pido saber en qué situación quedó la parte ambiental y estructural, y si hubo informes sobre un pequeño foco de incendio que ocurrió recientemente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Gestión Ambiental remita un informe detallado sobre el cumplimiento de normativas de emisión de olores y seguridad contra incendios de la empresa Capsa S.A. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 5.347: SE, levanta la sesión siendo las 11:58hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira
Presidente J.M.